

---

# Relatos y actores sobre la cultura en la mundialización

---

PID\_00250499

Jordi Pascual

---

Tiempo mínimo de dedicación recomendado: 2 horas

---





## Índice

<b>1. Aproximaciones terminológicas.....</b>	<b>5</b>
1.1. Cultura como cultivo .....	6
1.2. Cultura como forma de vida .....	6
1.3. La cultura como sector .....	7
<b>2. Mundialización y cultura.....</b>	<b>9</b>
<b>3. Organizaciones internacionales.....</b>	<b>12</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>21</b>



## 1. Aproximaciones terminológicas

Es imprescindible abrir esta asignatura con una brevísima aproximación a las definiciones del concepto cultura. En los siguientes párrafos se intentará explicar lo siguiente:

- a) la necesidad de ser conscientes de la dificultad del concepto, y
- b) la importancia de acotar el alcance de las políticas culturales.

Las personas que trabajamos en el ámbito de la cultura debemos tener la plena consciencia de estar operando con conceptos que tienen demasiadas acepciones y lecturas. No tenemos “anclas” conceptuales claras que permitan saber, en el mejor de los casos, si lo que queremos decir con cada palabra equivale a lo que nuestro interlocutor entiende o, en el peor de los casos, sin tener propia consciencia de lo que queremos decir. La dificultad semántica abre un campo a definiciones complejas, a subjetividades y malentendidos, y a la casi imposibilidad de evaluaciones veraces. En definitiva, nos gustaría hacer evidente que no estamos en un terreno de juego acotado, con unos agentes bien identificados y unas reglas estables; más bien se trata de un campo de fronteras imprecisas, con agentes que entran y salen de este según el objetivo (la persona) que lo enfoca y donde permanentemente se ponen en duda las reglas de juego y las formas de valorar sus relatos y sus actividades. No podemos tener la ligereza de no utilizar las palabras con propiedad.

Bien, vamos al grano. La cultura es un concepto muy difícil. Decía Raymond Williams (historiador marxista, padre putativo de los llamados estudios culturales) que la cultura es uno de los dos o tres conceptos que son de más difícil definición (bien podría ser, pero tampoco son fáciles de definir conceptos como comunidad, sociedad, economía, desarrollo o sostenibilidad; dejadnos anticipar que lo importante, en estos conceptos tan difíciles, es ceñir el campo y acordar una definición operativa). El concepto de cultura está sujeto a múltiples interpretaciones que tienen su origen en (por lo menos) dos mutaciones conceptuales acaecidas a inicios del siglo XIX y a mediados del siglo XX, como desarrollaremos enseguida.

Cronológicamente, las tres acepciones básicas del concepto de cultura son estas:

- 1) aquella que concibe el término como “cultivo” de la mente,
- 2) la que pretende abarcar las formas de vida de una comunidad en todos sus aspectos y
- 3) la que se restringe a las actividades vinculadas al patrimonio y las artes.

## 1.1. Cultura como cultivo

La primera definición atiende a la etimología de la palabra y define la cultura como un proceso de “cultivo” de la persona, y en especial de su intelecto o mente. Este proceso no tiene final y es una finalidad en sí misma: aprender tanto como sea posible sobre nosotros y sobre nuestro entorno, mejorar la capacidad de cada individuo de relacionarse con sus semejantes, ser capaces de producir nuevas formas culturales; desarrollar, al fin y al cabo, nuestro proyecto personal de manera consciente y plena.

Esta definición, lejana en el tiempo en el mundo occidental (puesto que ya era utilizada por los clásicos latinos), pasa por la Ilustración (Montesquieu sugirió que el máximo deber que tenemos con nosotros mismos en la vida es ampliar la esfera de presencia del ser) y entronca ahora con el enfoque de desarrollo humano que Amartya Sen teoriza a finales del siglo xx (Sen, 1999) y que está en el origen de los trabajos de PNUD (PNUD, 2004) sobre el desarrollo humano.

Esta definición de cultura nos llevaría a articular unas políticas culturales muy relacionadas con las políticas educativas, y que tendrían a todos los individuos, a lo largo de toda su vida, como objeto central de atención (y no tan solo a los profesionales del arte o el patrimonio).

## 1.2. Cultura como forma de vida

Todo aquello que ha sido intervenido por la mano humana forma parte del universo cultural. La cultura se manifiesta en formas concretas y tangibles tales como las artes, la ciencia, la arquitectura, el diseño en sus múltiples variantes, pero también en las formas intangibles que una determinada sociedad expresa: simbolismo, imaginarios, fiestas, tradiciones, etc., y también las formas de organización social y política, las leyes, etc. El concepto de cultura, tal y como explica Kate Crehan (2002, pág. 54), muta a inicios del siglo XIX, cuando desde un determinado pueblo en revolución (el francés) se intenta imponer la culturización de otros por la fuerza (napoleónica), primero en el resto de Europa y enseguida en el resto del mundo. Este intento provoca una clara reacción en los pueblos que resisten y afirman su cultura, es decir, su vía propia al desarrollo. A partir de ese momento (no nos podemos extender en el análisis de este período histórico), el término cultura adquiere un nuevo significado. Existirían muchas culturas en el mundo, que aparecerían, por un lado, como sistemas completos, es decir, que permiten hallar en su interior toda explicación, y por otro, como incomparables y como entidades acotadas, es decir, que se explican por sí solos y sin influencias “nocivas” de otras culturas.

Kate Crehan explica que, así entendido, el concepto de cultura se puede utilizar o instrumentalizar para defender la frontera, la exclusión y la discriminación. Esta definición no aguanta un análisis histórico que deja claro que en el

### Bibliografía complementaria

Para una lúcida explicación sobre este tema, podéis leer: **Teixeira Coelho** (2000). *Diccionario crítico de política cultural: cultura e imaginario* (502 págs.). México: Conaculta, Iteso y Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco.

seno de cada cultura conviven tanto aportaciones originales como influencias de otras culturas y que, en definitiva, todas las culturas contemporáneas son híbridas.

Si atendemos a esta definición extensiva es casi imposible utilizarla como objeto de intervención de las políticas culturales, pues estas equivaldrían a la sociedad o a la política en un sentido absoluto al ocuparse de todo aquello que concierne a la vida de los seres humanos. Una definición más acotada podría orientar las políticas culturales hacia “los elementos generadores de significado para la sociedad”, que incluirían el arte en todos sus géneros, las tradiciones, el imaginario de una comunidad y sus manifestaciones, pero en cambio no su organización política o social. De hecho, la conocida definición que la Unesco (1982) realiza de cultura pertenece claramente a esta concepción:

“el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

Se trata de un ejercicio de difícil realización y a menudo nos encontraremos con “desbordamientos”, ya que determinadas actividades, en una situación o época determinada, aportarán un flujo de significados tanto más importantes que otras a las que podríamos denominar clásicas. Hoy, por ejemplo, las formas de vestir han trascendido su simple función de protección para añadir un gran peso de significado cultural.

En cualquier caso es útil planear el debate para ir acotando el campo de acción y pensar que las políticas culturales tienden a ocuparse de aquellos aspectos o elementos que más capacidad tienen de aportar significado a una sociedad, a pesar de que sea imposible determinar con exactitud cuáles son las actividades o formas que ocuparían todo el espectro al que llamaremos cultural.

### **1.3. La cultura como sector**

En el siglo XX, y a medida que en las sociedades occidentales se consolidaban unas profesiones vinculadas a la esfera de la creación de significado, aparecía también una definición restringida de la cultura a aquellos dos ámbitos clásicos: el arte y el patrimonio. Esta definición “corporativa” es quizás la que goza de mayor predicamento, pues no resulta difícil articular unas políticas públicas para (simplificando) potenciar un núcleo bien definido de profesiones, dotándolas de una serie de equipamientos, infraestructuras y metodologías de trabajo para “desarrollar” unas actividades acotadas y que son “consumidas” por unos usuarios. Cada estado construye así una panoplia de infraestructuras y programas para potenciar lo más significativo de su cultura (a menudo la cultura del grupo o pueblo hegemónico en cada estado), y articula una red de interlocutores (los profesionales de cada sector artístico) a su alrededor que sancionan lo que es cultura y lo que no es cultura.

A lo largo del siglo XX, con la aparición de las industrias culturales (desde el cine hasta los videojuegos) y su gran popularidad, esta concepción de la cultura como un ámbito restringido se amplía, pero aún hoy en día las políticas culturales responden a esta comprensión de la cultura (hay que decirlo también, con cada vez más programas específicos que tienen en cuenta la primera y la segunda definición de cultura).

Excelencia y calidad son dos conceptos asociados a esta definición de cultura. Sabemos que la calidad cultural tiene varas de medir muy distintas y complejas. Que la capacidad de aportar significado de una obra de arte solo lo acabará de confirmar o rechazar el tiempo. Que muchas actividades culturales adquieren destellos de calidad después de largos procesos de experimentación. El valor es un tema delicado en el ámbito de la cultura (con pocos indicadores numéricos) pero sigue siendo uno de los aspectos básicos que cabe considerar. La dificultad de evaluar y medir no puede impedir constatar que la cultura se manifieste con calidades y niveles distintos. Las manifestaciones culturales tienen distinto valor, a pesar de que uno de los retos más complicados sea disponer del instrumental de medida.

Queríamos insistir en que los párrafos de este apartado simplifican mucho el rico debate conceptual sobre la cultura. Quien desee profundizar en este tema puede, por ejemplo, leer los artículos de Mario Hernán Mejía (2011) en la revista *Wale Keru*, las entradas relativas a cultura y política cultural de Teixeira Coelho en su *Diccionario de Política cultural* (2000), el muy reciente artículo de Duxbury, Kangas y De Beukelaer (2017) sobre las políticas culturales en el desarrollo sostenible o hasta el más provocador y reciente artículo de Joshua Rodman (2014) en la revista *New Yorker*.

En resumen, como colofón a esta introducción conceptual, debemos ser conscientes de que manejamos un concepto difícil, que lo tenemos que hacer operativo en el marco de las políticas urbanas (igual que hacemos operativos otros conceptos difíciles) y que esto conlleva (lo vamos a –intentar– hacer en este texto, a lo largo de los próximos apartados) identificar conceptos clave, localizar actores y sus relatos. Hay que politizar el debate sobre la cultura, que es otra manera de expresar lo mismo.

#### Referencia bibliográfica

Nancy Duxbury; Anita Kangas; Christiaan De Beukelaer (2017). "Cultural policies for sustainable development: four strategic paths". *International Journal of Cultural Policy* (vol. 23, págs. 214-230).



## 2. Mundialización y cultura

Los temas relativos al papel de la cultura en la mundialización afectan de manera directa e indirecta a las políticas urbanas. En los próximos párrafos vamos a intentar abordar este tema desde varias perspectivas, distintas y complementarias, con la idea de que aporten pistas a las políticas concretas.

Nos parece necesario iniciar este apartado evocando el papel de la cultura en la mundialización con el relato más general, el que confronta a las personas en función de su cultura. No vamos a hacer un relato historicista, y debemos ir al grano. Nos vamos a centrar brevemente en la contundente réplica (*choque de ignorancias*) de Edward Said (2001) al *choque de civilizaciones* de Samuel Huntington. En fin: resumamos y manifestemos dónde estamos.

Según Huntington, tras el final de la Guerra Fría, los conflictos entre las personas ya no estarían basados en las diferencias económicas, sino en el ámbito de la cultura y de las civilizaciones que estaban destinadas a “chocar” por los valores incompatibles que promovían. La mejor respuesta a este desatino sigue siendo la de Edward Said:

“las civilizaciones no son compartimentos estancos, ya que desde tiempos inmemoriales están en contacto entre sí y se contaminan mutuamente; en lo interno, desde un punto de vista étnico, cultural, social y religioso, las civilizaciones son también espacios plurales”.

En fin, culturas y civilizaciones pueden ser definidas de manera temporal, tienen profundas contradicciones internas y evolucionan. En nuestras manos está elegir los relatos que explican mejor el mundo (es decir, que mejor corresponden con el rigor científico y con el equilibrio de poder en la actualidad) y que mejor permitirán su transformación en función de los valores que defendamos explícitamente.

Una línea de argumentación complementaria a la anterior es la que analiza el papel de la cultura en una sociedad. A finales del siglo XX, el tránsito del fordismo al posfordismo, de la modernidad a la posmodernidad, ha estado acompañado de un nuevo papel para la cultura, como el último recurso o un elemento regulador en la sociedad. Se espera de la cultura que cree empleo, que mejore la imagen de la ciudad, que sirva para regenerar barrios, etc. Hoy se exige que la cultura juegue un papel en la sociedad. El consumo masificado, la banalización, la tematización cultural y la creación de iconos pertenecen a esta exigencia. Los actores económicos hegemónicos en el capitalismo ven la cultura de esta manera. Quizás podamos aún ir más allá: algunos de los nuevos gigantes de la economía son empresas culturales, pues venden bienes y servicios que pertenecen al ámbito de lo simbólico: Google, Apple, Facebook y Amazon (por algunos agrupados en la GAFAM) como los máximos represen-

tantes de las sociedades occidentales. En este contexto, no debe sorprendernos que exista un miedo a que la cultura pueda perder su autonomía y el contenido crítico que constituye su propia esencia.

Un ejemplo de este miedo a su banalización e instrumentalización es el texto de IASPIS y EIPCP (2005). Hay miedo a “atontar” a las personas mediante la cultura en una aplastante sociedad del espectáculo (Guy Debord, 1967), que nos invita a “divertirnos hasta la muerte” (Neil Postman, 1985), que esconde la desigualdad y utiliza la cultura como el “último recurso” (George Yudice, 2003). Algunas estrategias culturales elaboradas por ciudades europeas durante las últimas dos décadas siguen este paradigma de instrumentalización; por supuesto, estas estrategias no utilizan esta peligrosa palabra, pero un análisis de los programas y las acciones que priorizan, o una evaluación de las acciones implementadas (varios años después), a menudo muestran el éxito de este paradigma a costa de otros programas que, basados en otros valores, pudieran promover los derechos culturales, el acceso a la cultura y la participación cultural.

Abundemos un poco más en este tema de la mano de Byung-Chul Han (2012), que afirma la “amabilidad” de este poder que lo hace más represivo, más sutil, difícil de desenmascarar que en décadas o siglos anteriores; hoy el poder juega con el lenguaje, las imágenes y los símbolos; “hoy el poder no niega ni somete la libertad, simplemente la explota” (Romeva, 2015).

Pensemos por un momento en el poder de Facebook, una plataforma con contenidos culturales, administrada férreamente, con un enorme control sobre sus contenidos, cuyos miembros están invitando constantemente a que te guste algo concreto. Qué mejor ejemplo de libertad canalizada con positividad tecnológica...

Hay relatos alternativos. Claro. Siempre. Uno de los relatos más atractivos en el debate sobre el papel de la cultura en la sociedad lo protagonizan los *comunes*. Demos voz a Nicolás Barbieri (2014) en la revista *Kult-Ur*:

“Lo común, los commons, el procomún, los bienes comunes e incluso comunalizar, son palabras que se repiten en múltiples foros desde hace un cierto tiempo. Estas palabras emergen no solo como conceptos analíticos sino también como poderosas herramientas de acción política, social y legal”.

Los comunes son impulsados por numerosos movimientos sociales de todo tipo y en diferentes espacios (ambiental, económico, urbano, digital, etc.) pero apenas han llegado al ámbito de la cultura. Continúa Barbieri: los bienes comunes no son ni espacios ni objetos.

“Los bienes comunes están compuestos por tres elementos: unos recursos, unas comunidades que comparten dichos recursos y unas normas desarrolladas por dichas comunidades con el objeto de hacer sostenible todo el proceso. Es decir, los bienes comunes son:

- a) sistemas de gobernanza o de gestión compartida de recursos,
- b) sistemas desarrollados por determinadas comunidades, y
- c) sistemas que tienen normas, reglas identificables.

Esto quiere decir que hemos aprendido a mirar los bienes comunes menos como sustantivos (el bien común) y más como adjetivos (lo común). Lo que proponemos es adoptar una mirada similar también con la cultura y las políticas culturales”.

Proponemos, pues, a quien desee profundizar en las posibles políticas culturales, o posibles políticas de lo cultural, que continúe leyendo a Barbieri en *Kult-Ur*.

Otro relato central es el de los derechos culturales. Según mi parecer, este es el relato a partir del cual se deben construir las políticas culturales de nuestros días: porque es relato universal, porque entronca con una tradición secular (por lo menos desde el siglo XIX), porque implica tanto a gobiernos nacionales y locales como a la sociedad civil y, sobre todo, porque permite actualizar y ampliar las bases de la democracia. Veremos más elementos relativos a los derechos culturales en los próximos párrafos.

Queríamos finalizar este apartado remarcando la existencia de otros relatos que relacionan cultura con mundialización, pero que lamentablemente no pueden ser más que citados por la falta de espacio:

- Los pueblos originarios en la mundialización.
- La relación entre desarrollo humano, desarrollo sostenible y las nuevas formulaciones del buen vivir.
- El biocentrismo: el nuevo papel de los seres humanos en armonía con los otros seres vivos del planeta Tierra.

Déjenos tan solo concluir con una constatación: los relatos prometedores emergen en todas las partes del mundo, y los actores de Occidente no son precisamente los más lúcidos.

### 3. Organizaciones internacionales

En el debate sobre cultura y mundialización, resulta imprescindible tener un buen conocimiento de los textos estatutarios y de referencia que las organizaciones internacionales han aprobado. Así, los debates actuales sobre la diversidad cultural conservan cierta continuidad, pero también ciertas rupturas con los realizados por la Unesco sobre cultura y desarrollo. Estos se pueden remontar por lo menos hasta México 1982 (Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales o *Mondiacult*), pasaron por el Decenio Mundial sobre Cultura y Desarrollo (1988-1997) y culminaron con la publicación del informe “Nuestra Diversidad Creativa” (Comisión mundial sobre cultura y desarrollo, 1995), y la “Conferencia intergubernamental de políticas culturales para el desarrollo” celebrada en Estocolmo en 1998 y su Plan de acción. Los contenidos del informe “Nuestra Diversidad Creativa” y el Plan de acción de Estocolmo, si bien bendecidos por los delegados de los Estados miembros, no fueron nunca desarrollados con potencia e impidieron a la Unesco obtener una capacidad de incidencia transversal en la gobernanza mundial (véase, por ejemplo, Smiers, 2004, para una explicación completa).

Dos factores relacionados impedían que la Unesco asumiera capacidad de maniobra sobre el papel de la cultura en la mundialización. Por un lado, la primera potencia mundial, los Estados Unidos de América, estuvo fuera de la Unesco desde 1985 hasta 2003. Por otro lado, dentro de la Organización Mundial de Comercio (OMC, dando continuidad a las rondas de negociación iniciadas por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT desde finales de los años ochenta), se recrudecían los debates sobre el papel de los bienes y servicios culturales en el comercio mundial: en la OMC se enfrentaban dos posturas, por un lado, los estados que defienden la naturaleza específica (“excepcional”) de los bienes y servicios culturales, y por otro, los estados que creen que los bienes y servicios culturales son equiparables a cualquier otro bien o servicio. Los primeros utilizaron inicialmente el concepto de excepción cultural, si bien parcialmente desde 1998, y completamente desde 2001, es el concepto de diversidad cultural el que ha articulado sus estrategias.

En el año 2001 las circunstancias empiezan a cambiar. Tan solo dos meses después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, la Unesco aprueba en su XXXI Conferencia general, la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, un documento sin fuerza jurídica (es tan solo una declaración, no un tratado o una convención) pero con una gran fuerza moral. La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, al relacionar derechos humanos, desarrollo y cultura, ha permitido impulsar de nuevo los debates sobre el papel que el mundo de la cultura puede y debe desempeñar en la mundialización. Y quizás lo más relevante: la elaboración de esta declaración fue el fruto de la colaboración (y la tensión) entre los Estados miembros de Naciones Unidas y

la sociedad civil. En 2005 se aprobaría un documento que sí tiene fuerza jurídica y obliga a las partes firmantes (los estados): la convención de la Unesco sobre la “Diversidad de las expresiones culturales”. Veamos estos temas con cierta calma.

Varios estados, contrarios a la inclusión de los bienes y servicios culturales en las rondas de negociación de la Organización Mundial de Comercio, coordinaron sus acciones y apostaron por constituir una asociación o plataforma común: la Red Internacional de Políticas Culturales –RIPC, cuya primera reunión informal tuvo lugar en Ottawa en junio de 1998. No sin tensiones entre sus Ministerios de Cultura y de Comercio, Francia y Canadá, con Senegal, Croacia, Marruecos y otros estados, formaron parte de su grupo pionero. La RIPC se definió como un foro informal para fortalecer las políticas culturales de tal manera que los gobiernos, en conjunción con la sociedad civil, pudieran

“crear un entorno internacional que valore la diversidad, la creatividad, la facilidad de acceso y la libertad”.

RIPC (2004; citado en Pascual, 2006a).

Esta red abandonó definitivamente la utilización del concepto de excepción cultural, eminentemente francófono y connotado con una posición resistencialista, y capitalizó el concepto de diversidad cultural como palabra estratégica. La diversidad cultural se convertía así en un valor que se debía proteger y en un derecho que debería encontrar su articulación en el ordenamiento jurídico internacional.

La sociedad civil, por vez primera, ha jugado también un papel muy destacado en la articulación de este debate. El mismo mes de junio de 1998 y también en Ottawa, la “Conferencia canadiense de las artes” (CCA), en colaboración con el Comité conjunto de profesionales de arte y literatura de Suecia (KLYS) fundan la Red Internacional por la Diversidad Cultural (RIDC).

“Venimos de todos los continentes, sectores y disciplinas de la comunidad cultural, que va desde artistas de los medios de comunicación hasta artesanos tradicionales. Pertenecen a nuestra red organizaciones de más de cincuenta países”.

RIDC (2004; citado en Pascual, 2006a).

La RIDC se constituía como una “red mundial de artistas y grupos culturales dedicados a contrarrestar los efectos homogeneizadores de la mundialización sobre la cultura”.

También dentro de la sociedad civil, en varios estados, aparecieron coaliciones por la diversidad cultural, reuniendo en su seno a las asociaciones nacionales de creadores, productores y demás agentes culturales con el objetivo de proteger y promover la diversidad cultural, con unos argumentos muy parecidos a los propuestos por la propia RIDC. Las coaliciones pioneras se crearon, también, en Canadá y en Francia. Las coaliciones han coordinado sus actividades internacionalmente mediante un Comité Internacional, han realizado activi-

dades de sensibilización de sus opiniones públicas, y han abogado activamente en sus gobiernos nacionales para que estos den su apoyo a los procesos de protección y fomento de la diversidad cultural. Las coaliciones confluyeron en una Federación Internacional (FICDC) en el año 2007.

RIPC, RIDC y las Coaliciones formularon varios borradores de lo que debía ser un documento jurídicamente vinculante –la convención sobre la “Diversidad cultural”– con el objetivo de que fuera presentado y aprobado por las instancias internacionales, es decir, por la Unesco (lo que sería la convención).

La actuación de estas redes empezó a madurar en el año 2003. La XXXII Conferencia general de UNESCO, celebrada en 2003, que recogió la petición de varios Estados miembros, emplazó al director general Koiichiro Matsuura para que diera inicio a los trabajos preparatorios para la eventual aprobación de tal convención en la conferencia general siguiente, que se celebró en octubre de 2005. En diciembre de 2003, una comisión de expertos empezó los trabajos técnicos (comisiones de expertos), que concluyeron en junio de 2004, dando paso a las reuniones intergubernamentales que han debatido y propuesto sucesivos borradores de tal convención.

La convención, aprobada el 20 de octubre de 2005 en la XXXIII Conferencia general de la UNESCO, representa, por razones diversas, un hito. Su nombre oficial es “Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales” (2005). La convención explicita la imbricación entre derechos humanos y diversidad cultural, imprescindible para evitar el riesgo de que algunos utilicen la diversidad como coartada de la opresión. La convención recoge la doble naturaleza de los bienes y los servicios culturales (económica pero también cultural, “porque son portadores de identidades, valores y significados”), largamente reclamada por RIPC, RIDC y las coaliciones. Esta doble consideración permite defender que la cultura debe ser objeto de un tratamiento particular o específico, diferenciado del conjunto de bienes y servicios, y por tanto, se reconoce el derecho de los estados a establecer políticas culturales como políticas públicas tomando medidas para fomentar la diversidad de la oferta cultural mediante subvenciones o cuotas de mercado; analizado con perspectiva histórica, esto es un triunfo: en los estados firmantes de la convención (a día de hoy, junio de 2015, está ratificada por 138 países), las bibliotecas, los museos o los centros de cultura popular no pueden estar sujetos a las mismas reglas de competencia, no pueden ser acusados por los grupos e intereses privados de entorpecer o dificultar el libre funcionamiento del mercado).

La convención reconoce que la protección, la promoción y el mantenimiento de la diversidad cultural eran requisitos esenciales para el desarrollo sostenible, para beneficio de las generaciones presentes y futuras (estableciendo una prometedora relación entre cultura y el paradigma de la sostenibilidad). Por lo tanto, la convención obliga a los estados que forman parte de ella a esforzarse por integrar la cultura en sus políticas de desarrollo. Las medidas pertinentes

deberían tomarse en todos los niveles, incluso en las políticas locales. Entre otros compromisos, se incluyó el de alentar la participación activa de la sociedad civil en las políticas y en los programas vinculados a la diversidad de las expresiones culturales.

El texto aprobado propone el establecimiento de un fondo internacional de apoyo a la diversidad cultural (que puede potencialmente ser un formidable impulso a la cooperación internacional en cultura) y reclama su complementariedad con los otros instrumentos jurídicos internacionales (tales como la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual o la propia Organización Mundial de Comercio).

A continuación, desde el año 2005, vale la pena entretenerse en varios textos clave para entender el papel de la cultura en la mundialización. En esta última década, hemos sido testigos de un progresivo reconocimiento internacional de la cultura como factor integral del desarrollo sostenible, como lo prueban diversos informes, declaraciones y compromisos de instituciones internacionales, gobiernos nacionales y locales, y actores de la sociedad civil, expertos y demás partes interesadas.

Del mismo modo, a medida que aumentaron las tendencias hacia la urbanización en todas las regiones del mundo y a medida que los efectos económicos, sociales, políticos, ambientales y culturales de la globalización se hicieron más visibles a nivel local, el rol de los gobiernos locales, en calidad de actores fundamentales en la escena nacional e internacional, se ha vuelto más importante y visible, a pesar de los diversos marcos institucionales en los que operan. Veamos algunos de estos ejemplos:

- La edición 2004 del “Informe sobre el desarrollo humano del programa Naciones Unidas para el desarrollo” (PNUD) sostuvo que la libertad cultural era esencial para posibilitar que la gente eligiera el tipo de vida que quería llevar, garantizando de esta manera el desarrollo humano. La libertad cultural fue definida como la capacidad de elegir libremente y participar en el moldeado de su cultura. El informe expone los argumentos para que los temas de la cultura pasen a formar parte del pensamiento y la práctica del desarrollo a fin de construir un mundo más pacífico y próspero.
- También en el contexto de la UNESCO, la “Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial” de 2003, ratificada por más de 150 países hasta el día de hoy, puso énfasis en la importancia del patrimonio cultural inmaterial como garantía del desarrollo sostenible, ya que brinda a las comunidades y a los grupos una sensación de identidad y continuidad. El patrimonio cultural inmaterial debe ser compatible con los instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos y con los requisitos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos, así como con los del desarrollo sostenible.

- La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, adoptada en 2007, reconoció que el respeto por el conocimiento, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuyó al desarrollo sostenible y equitativo y a la gestión adecuada del medio ambiente. También estableció varios derechos de los pueblos indígenas, entre ellos el derecho a mantener y fortalecer sus instituciones culturales, el derecho a no estar sujeto a la asimilación forzosa o a la destrucción de su cultura, el derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales, el derecho a establecer y controlar sus instituciones y sistemas educativos brindando educación en sus propios idiomas, el derecho a la dignidad y a la diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones, el derecho a establecer sus propios medios de comunicación en sus propios idiomas, y el derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, conocimiento tradicional y expresiones culturales tradicionales.
- El documento final de la Cumbre de Revisión de los ODM, realizada en ocasión de la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2010, afirmó que “ponemos énfasis en la importancia de la cultura para el desarrollo y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, y que “consideramos que la dimensión cultural es importante para el desarrollo. Alentamos la cooperación internacional en el campo cultural, apuntando a alcanzar los objetivos de desarrollo”.
- El documento final de la “Conferencia sobre desarrollo sostenible”, celebrada en junio de 2012 (“Rio+20”), que posteriormente fue respaldado por la Asamblea general de Naciones Unidas, enfatizó una vez más el lugar de la cultura en el desarrollo al afirmar que “reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo y reconocemos que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible”. El documento (particularmente el apartado 41, 134, 136 y 137) también manifestó que las ciudades pueden promover sociedades sostenibles si están bien planificadas y desarrolladas, incluso por medio de los enfoques integrados de planificación y gestión; se necesitó un enfoque holístico hacia el desarrollo urbano y los asentamientos humanos, entre ellos, la conservación, cuando fuera adecuado, del patrimonio natural y cultural de los asentamientos humanos, la revitalización de los distritos históricos y la rehabilitación del centro de las ciudades. También pidió mayor participación de los residentes urbanos en la toma de decisiones y en la promoción de asociaciones entre ciudades y comunidades. Una lectura crítica sobre los resultados culturales de la conferencia de Río+20 se puede encontrar en el informe para la Comisión de cultura de CGLU (Pascual, 2012).

Desde 2010, la Asamblea General de la ONU ha adoptado tres resoluciones que resaltan la conexión entre la cultura y el desarrollo. La resolución más reciente, adoptada en 2013, reconoció el rol de la cultura como *conductor* y



*facilitador* del desarrollo sostenible. La resolución argumentó que “las políticas que tienen en cuenta los contextos culturales pueden producir resultados mejores, sostenibles, inclusivos y equitativos en materia de desarrollo”.

También reconoció que la cultura contribuye a la paz y a la seguridad como recurso valioso para empoderar a las comunidades a fin de que participen plenamente en la vida social y cultural, facilitando el diálogo y la gobernanza inclusivos y contribuyendo a la prevención y la resolución de conflictos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2010, 2012 y 2013). Una parte de la última resolución giró en torno a la declaración final del Congreso Internacional “La cultura: clave para el desarrollo sostenible”, convocado por la UNESCO, el Gobierno de China y la ciudad de Hangzhou en mayo de 2013. Bajo el título de *Situar a la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible*, la Declaración de Hangzhou sostuvo que, para enfrentar la creciente cantidad de desafíos, tales como el crecimiento de la población, la urbanización, la degradación ambiental, los desastres, el cambio climático, las crecientes inequidades y la persistente pobreza, se necesitaban con urgencia nuevos enfoques hacia el desarrollo sostenible, que “deberían tomar plenamente en cuenta el papel de la cultura como sistema de valores y como recurso y marco para construir un desarrollo auténticamente sostenible, la necesidad de aprender de las experiencias de las generaciones pasadas y el reconocimiento de la cultura como parte del patrimonio común y local y como fuente de creatividad y renovación”.

Estos nuevos enfoques deben definirse y medirse de modo tal que tomen en cuenta el panorama más amplio del progreso humano y enfatizan la armonía entre los pueblos y entre los humanos y la naturaleza, la equidad, la dignidad, el bienestar y la sostenibilidad. En consecuencia, la declaración hizo un llamamiento a los gobiernos y a los diseñadores de políticas para integrar la cultura en las políticas y en los programas de desarrollo (Unesco, 2013).

Varias organizaciones gubernamentales regionales y organizaciones internacionales basadas en el idioma han adoptado documentos de políticas que acenúan la interconexión entre la cultura y las demás áreas del desarrollo sostenible. La *Carta Cultural Iberoamericana* de 2006 argumenta que el desarrollo sostenible solamente es posible cuando incluye políticas públicas que toman en cuenta la dimensión cultural y respetan la diversidad. La Reunión de Ministros Sudamericanos y de las Altas Autoridades de 2012 sobre Cultura y Sostenibilidad adoptó la Declaración de São Paulo sobre Cultura y Sostenibilidad que insta a que la cultura sea reconocida como el cuarto pilar del desarrollo sostenible, particularmente en el contexto de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible”. La Carta de la Unión Africana para el Renacimiento Cultural de África, adoptada en 2006, enfatizó la importancia de la cultura como medio para responder a los desafíos de la globalización y promovió el reconocimiento de la diversidad cultural y la integración de objetivos culturales en estrategias de desarrollo. Varios actores clave fueron reconocidos como instrumentales al desarrollo cultural, entre ellos, las asociaciones, los

gobiernos locales y el sector privado. La X “Conferencia de jefes de Estado y de Gobierno de países francófonos”, celebrada en 2004, adoptó la Declaración de Ouagadougou, que afirmó que el respeto y la promoción de la diversidad cultural y lingüística fueron unos de los pilares del desarrollo sostenible. La Agenda Europea para la Cultura de 2007 de la Comisión Europea abrió diciendo que “la cultura yace en el corazón mismo del desarrollo humano y de la civilización”, y siguió explorando los vínculos entre los aspectos culturales y los diferentes objetivos de la UE, incluso los relacionados con el desarrollo social y económico y las relaciones internacionales (Comisión Europea, 2007).

En el contexto asiático, la reunión en 2011 de los ministros a cargo de las Artes y de la Cultura emitió una Declaración sobre la Unidad de ASEAN en la diversidad cultural hacia el fortalecimiento de la comunidad de ASEAN, que afirma el potencial de la cultura como motor del crecimiento económico y como unidad estructural para la cohesión y la transformación social, y al mismo tiempo pone énfasis en los vínculos entre la creatividad cultural, la promoción de las industrias de la cultura y el desarrollo sostenible (ASEAN, 2011).

Los gobiernos locales han estado mucho más activos a nivel internacional y han instado a reforzar el lugar de la cultura en el desarrollo sostenible. En su Declaración “La Cultura es el Cuarto Pilar del Desarrollo Sostenible” (2010), CGLU afirmó que la combinación del crecimiento económico, la inclusión social y el equilibrio medioambiental ya no reflejaban todas las dimensiones de las sociedades internacionales; la cultura debía ser reconocida como el cuarto pilar del desarrollo sostenible. CGLU solicita a las ciudades y a los gobiernos locales y regionales de todo el mundo que integren la dimensión cultural en sus políticas de desarrollo, por un lado, mediante la elaboración de una política cultural sólida, y por otro lado, mediante la inclusión de una dimensión cultural en todas las políticas públicas. Algunas redes regionales de ciudades, entre ellas Mercociudades y Eurociudades, también han llevado a cabo actividades que resaltan el rol de la cultura en el desarrollo local y la importancia de las políticas públicas coordinadas en estas áreas.

También vale la pena reseñar que CGLU creó un Grupo de Trabajo Global de Gobiernos Locales y Regionales para la Agenda post-2015, con el objetivo de definir una estrategia para influir en los tres debates internacionales clave sobre la agenda global de desarrollo para las próximas décadas: la agenda de desarrollo post-2015, el seguimiento de la conferencia Río+20 y la forma de la “Nueva agenda urbana” de Naciones Unidas, que deberá acordarse en Hábitat III (2016). En el Grupo de Trabajo Global, del que CGLU opera como anfitrión, participa un gran número de representantes de asociaciones de gobiernos locales de todo el mundo. Este grupo ha identificado la cultura como una de las prioridades de los gobiernos locales y regionales para la agenda post-2015, así como para los debates en torno a Hábitat III.

La Agenda 2030 de Naciones Unidas, que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 en Nueva York, por la Asamblea General de Naciones Unidas. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible mencionan los temas culturales de manera explícita, pero fracasan en su intento de hacer realmente explícitas las consideraciones culturales en el desarrollo, hecho sorprendente visto el saber acumulado en los ámbitos académicos y políticos en los últimos veinte años. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible se despliegan en 169 metas, y tan solo una estas metas (la 11.4) menciona de manera explícita y operativa el “patrimonio cultural”, mientras que en otras nueve metas (en un análisis generoso) se pueden encontrar menciones implícitas a elementos de orden cultural. Es aconsejable consultar las actividades realizadas en el período 2013-2015 por la coalición mundial llamada “El futuro que queremos incluye a la cultura”, también conocida por #culture2015goal, formada por redes culturales de naciones, ciudades y varios ámbitos de la sociedad civil. Esta campaña publicó cuatro documentos, con estos contenidos: (a) cómo podría ser un “Objetivo” dedicado a la cultura en los ODS (septiembre 2013); (b) cuáles podrían ser las “Metas” vinculadas a la cultura en los ODS (mayo 2014); (c) qué “Indicadores” serían los más adecuados (febrero 2015), y (d) un documento conclusivo (septiembre 2015) cuyo título “La cultura en el Documento Final de los ODS: hay avances, pero todavía queda mucho por hacer” es perfectamente ilustrativo. Para un análisis más completo, podéis consultar #culture2015goal (2015).

La Nueva Agenda Urbana, aprobada en Quito en octubre de 2016, es un documento que profundiza en la dimensión urbana de los ODS, pero existen dudas sobre el carácter operativo de este documento en el seno de Naciones Unidas. La Nueva Agenda Urbana, desde el punto de vista del papel de la cultura en el desarrollo urbano sostenible, es un documento interesante por dos razones. En primer lugar, su preámbulo acoge varias menciones interesantes al desarrollo cultural (par 4), a la diversidad cultural (par 10) y a las expresiones culturales (par 13). En segunda lugar, su “plan de aplicación” tiene algunos párrafos “operativos”, destacando la mención a los “servicios” culturales para la inclusión y la comprensión mutua (par 26, 34 y 37), el reconocimiento de la contribución del patrimonio y de las industrias culturales al desarrollo económico (par 45 y 60), la consideración del patrimonio natural y cultural como elemento clave en las políticas urbanas integradas (par 38) y, sobre todo, la mención más sólida se encuentra en “la debida consideración del patrimonio y la cultura” en el urbanismo y en los planes urbanos (par 97, 124 y 125). Sin embargo, la Nueva Agenda Urbana no deja de ser un documento débil porque no reconoce la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible, porque no incluye un capítulo dedicado a temas culturales, ni existe mención alguna a la creatividad, ni a las artes, ni a la ritualidad, ni al conocimiento crítico, ni a la relación entre acceso, cultura e internet (temas que hoy son fundamentales en la vida urbana) y porque ignora algunos elementos transversales de las po-

### Referencia bibliográfica

Jordi Pascual (2016, 18 de octubre). “Diálogo político en Habitat III sobre el marco urbano socio-cultural”. Quito. Publicado por la Comisión de Cultura de CGLU. [http://agenda21culture.h1341.dinaserver.com/sites/default/files/files/pages/advocacy-page/HabitatIII\\_jordipascual\\_SPA.pdf](http://agenda21culture.h1341.dinaserver.com/sites/default/files/files/pages/advocacy-page/HabitatIII_jordipascual_SPA.pdf).

líticas urbanas como la relación entre cultura y educación, o la relación entre cultura y turismo. Para un análisis más completo, podéis consultar el artículo de Pascual (2016).

Estos aportes muestran de qué manera el actual entendimiento del desarrollo sostenible incluye una amplia gama de factores culturales, sociales, medioambientales, políticos y económicos interconectados entre sí. Es necesario reconocer las interdependencias en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas, que no son solamente prerrogativa de las autoridades públicas, sino el resultado de sinergias y asociaciones en las que intervienen las distintas partes interesadas. Además, en un mundo marcado por la globalización, la urbanización y la digitalización, la cultura ya no puede ser un aspecto secundario en los enfoques hacia el desarrollo sostenible, sino que debe transformarse en parte central de la ecuación. Estrechamente vinculado a la capacidad de las personas de desarrollar sus propias capacidades y ejercer sus derechos, el desarrollo sostenible se experimenta a nivel local y requiere espacios locales para el debate público y la toma de decisiones. En este aspecto, los gobiernos locales son un actor esencial.

Veremos un poco más adelante (en los módulos 3 y 4) cómo aterrizan estos debates sobre cultura y mundialización a escala local, con sus actores y los posibles programas clave. Lo haremos a partir de los principios y compromisos de la Agenda 21 de la cultura. Ahora, como sumario de este apartado, nos gustaría enfatizar algunos temas: la creciente presencia de los temas de cultura en el debate sobre la globalización, y la emergencia clara y la presencia cada vez más estructurada (pero aún débil y aún insuficiente) de la sociedad civil.

## Bibliografía

### Referencias bibliográficas

**Asamblea General de las Naciones Unidas** (2010). *Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. <http://www.un.org/en/mdg/summit2010/pdf/mdg%20outcome%20document.pdf>

**Asamblea General de las Naciones Unidas** (2012). *El futuro que queremos*. <http://www.uncsd2012.org/thefuturewewant.html>

**Asamblea General de las Naciones Unidas** (2013). *Cultura y desarrollo sostenible*. A/C.2/68/L.69 <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/CLT/pdf/cultdevL69.pdf>

**ASEAN** (2001). Declaración sobre la Unidad de ASEAN en la Diversidad Cultural: hacia el fortalecimiento de la comunidad de ASEAN. Adoptada en la Reunión de Ministros a cargo de las áreas de Cultura y Artes de los Estados miembros de ASEAN, celebrada en Bali, Indonesia, en noviembre de 2011. <http://www.asean.org/archive/documents/19th%20summit/Culture.pdf>

**Barbieri, Nicolás** (2014). "Cultura, políticas públicas y bienes comunes: hacia unas políticas de lo cultural". *Revista Kult-ur* (vol. 1, núm. 1). Castelló de la Plana. <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/kult-ur/article/view/1255>

*Carta Cultural Iberoamericana* (2006). Adoptada en la "IX Conferencia iberoamericana de cultura", Montevideo, julio de 2006. <http://www.oei.es/cultura/Montevideo-ing.pdf>

**Ciudades y Gobiernos Locales Unidos-CGLU** (2010). *La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible*. Cumbre mundial de líderes locales y regionales, III Congreso Mundial de CGLU, Ciudad de México. <[http://www.agenda21culture.net/images/a21c/4th-pilar/zz\\_Cultura4pilarDS\\_esp.pdf](http://www.agenda21culture.net/images/a21c/4th-pilar/zz_Cultura4pilarDS_esp.pdf)

**Ciudades y Gobiernos Locales Unidos-Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos** (2011). *Carta-Agenda Mundial sobre los Derechos Humanos en la Ciudad*. Aprobada en Florencia. <http://www.uclg-cisd.org/es/el-derecho-la-ciudad/carta-mundial>

**Ciudades y Gobiernos Locales Unidos-CGLU** (2015). *Cultura 21 Acciones*. Cumbre de cultura de CGLU, Bilbao. <http://www.agenda21culture.net/index.php/es/nueva-a21c/nueva-a21c>

**Coelho, Teixeira** (2000). *Diccionario crítico de política cultural: cultura e imaginario* (502 págs.). México: Conaculta, Iteso y Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco.

**Comisión Europea** (2007). *Comunicación sobre una agenda europea para la cultura en un mundo en vías de globalización*. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0242:FIN:EN:PDF>

**Culture2015goal** (2013). *Un objetivo "Cultura" en la Agenda de Desarrollo post-2015*. <http://culture2015goal.net/index.php/es/docman/2015goals/6-cultureasgoal-final-spa>

**Culture2015goal** (2014). *Declaración sobre la inclusión de la cultura en los Objetivos del Desarrollo Sostenible*. <http://culture2015goal.net/index.php/es/docman/declaration/26-a-declaracion-cultura-y-ods-post2015-1-mayo-2014-esp>

**Culture2015goal** (2015). *Por el reconocimiento del rol de la cultura en el fortalecimiento de la Agenda de Desarrollo post-2015 de las Naciones Unidas*. [http://culture2015goal.net/images/yootheme/culture2015/def/Indicators\\_SPA.pdf](http://culture2015goal.net/images/yootheme/culture2015/def/Indicators_SPA.pdf)

**Crehan, Kate** (2002). *Gramsci, cultura y antropología*. Barcelona: Ed. Bellaterra (2004).

**Debord, Guy** (1967). *La sociedad del espectáculo*. Valencia: Pre-Textos.

**Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas** (2007). [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_en.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_en.pdf)

**Declaración de São Paulo sobre Cultura y Sustentabilidad** (2012). Adoptada en la Reunión de Altas Autoridades Sudamericanas sobre Cultura y Sustentabilidad, São Paulo, abril de 2012. <http://www.reduambiental.edu.uy/wp-content/uploads/2012/04/Declaracion-de-Sao-Paulo-Sobre-Cultura-Y-Sustentabilidad.pdf>

**Déclaration de Ouagadougou** (2004). Adoptada en la X Conférence des chefs d'Etat et de gouvernement des pays ayant le français en partage, Ouagadougou, noviembre de 2004. <http://www.francophonie.org/IMG/pdf/decl-ouagadougou-2004.pdf>

**Duxbury, Nancy; Kangas, Anita; De Beukelaer, Christiaan** (2017). "Cultural policies for sustainable development: four strategic paths". *International Journal of Cultural Policy* (vol. 23, págs. 214-230).

**Han, Byung-Chul** (2012). *La sociedad del cansancio*. Barcelona: Herder.

**IASPIS & EIPCP; Lind, Maria; Minichbauer, Raimund** (eds.) (2005). *European Cultural Policies 2015. A Report with Scenarios on the Future of Public Funding for Contemporary Art in Europe*. Estocolmo/Londres/Viena: Abake.

**Mejía, Mario Hernán** (2011). "Cartografías simbólicas para la cultura y el desarrollo". Revista *Wale Keru* (núm. 1). <http://edu-library.com/es/show?id=476>

**Pascual, Jordi** (2006a). "Notas sobre los debates internacionales en cultura y desarrollo: los contextos institucionales de la aparición de la Agenda 21 de la cultura". *Hacia una Agenda 21 de la cultura* (págs. 187-209). Diputació de Barcelona.

**Pascual, Jordi** (2016). "Diálogo político en Habitat III sobre el marco urbano socio-cultural". Quito. Publicado por la Comisión de Cultura de CGLU. [http://agenda21culture.hl341.dinasever.com/sites/default/files/files/pages/advocacy-page/HabitatIII\\_jordipascual\\_SPA.pdf](http://agenda21culture.hl341.dinasever.com/sites/default/files/files/pages/advocacy-page/HabitatIII_jordipascual_SPA.pdf)

**Postman, Neil** (1985). *Amusing ourselves to death: discourse in the age of show business*. Nueva York: Penguin Books.

**Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo-PNUD** (2004). *Informe de desarrollo humano 2004: la libertad cultural en el mundo diverso de hoy*. <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-2004> [Fecha de consulta: 12 de abril de 2015].

**Romeva, Raül** (2015). "Llibertat, sobirania i poder". *Ara* (14 de abril).

**Said, Edward** (2001). "El choque de ignorancias". *El País*. Madrid. [http://elpais.com/diario/2001/10/16/opinion/1003183207\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2001/10/16/opinion/1003183207_850215.html)

**Sen, Amartya** (1999). *Development as freedom*. Nueva York: Oxford University Press.

**UNESCO** (1982). Declaración de México sobre las Políticas Culturales. "Conferencia mundial sobre las políticas culturales". México DF. <http://unesdoc.unesco.org/images/0005/000546/054668mb.pdf>

**UNESCO** (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. París. [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

**UNESCO** (2003). "Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial". [http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL\\_ID=17716&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

**UNESCO** (2005). "Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales". París. <https://es.unesco.org/creativity/convencion/qu%C3%A9-es/texto>

**UNESCO** (2013). La Declaración de Hangzhou: situar a la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible. Adoptada en Hangzhou, República Popular China, el 17 de mayo de 2013. <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/images/FinalHangzhouDeclaration20130517.pdf>

**UNESCO; PNUD** (2013). *Creative Economy Report – Widening local development pathways*. París.

**UNESCO** (2015). *Culture for Development Indicators (CDIS)*. <http://en.unesco.org/creativity/development-indicators> [Consultado el 12 de abril de 2015].

**Yudice, George** (2003). *El recurso de la cultura*. Barcelona: Gedisa.